

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la parte actora radicó, en la oportunidad procesal, memorial subsanando requisitos. A Despacho.

Medellín, 1 de septiembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de septiembre de dos mil veinte

Auto interlocutorio	930
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO W S.A.
Demandado	ANGELMIRO CÓRDOBA CÓRDOBA
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00187 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, RECONOCE PERSONERÍA

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCO W S.A. y en contra de ANGELMIRO CORDOBA CORDOBA, por las siguientes sumas de dinero:

- a.** Por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$8.702.239) por concepto de capital, incorporado en pagaré obrante a folio 4.
- b.** Por los intereses de mora, equivalentes a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, desde el 13 de febrero de 2020, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la parte demandada de conformidad con el artículo 291 y 292 del CGP, y en concordancia con el Decreto legislativo 806 de 2020, e infórmesele que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 042ce494a8b6314c553616ae92fe2284408449fc1324b7580a104069ea18db49
Documento generado en 01/09/2020 12:09:55 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032 (E)** Hoy **2 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.